



Revista  
**Estado, Paz y Sistema Internacional**

Volumen 1, número 1, enero-junio 2022

Bogotá, D.C, Colombia

ISSN: 2981-3034

Página web: <https://esdegrevistas.edu.co/index.php/reps>



---

## *Entrevista al CR (R) Yesid Eduardo Ramírez Pedraza.* **Evolución de la doctrina en Seguridad y Defensa Nacionales en Colombia**

*Interview with CR (R) Yesid Eduardo Ramírez Pedraza.* **Evolution of the  
Doctrine in National Security and Defense in Colombia**

Gabriella Gavilán Martínez 

---

### **CITACIÓN APA:**

Gavilán Martínez, G. (2022). Entrevista al CR (R) Yesid Eduardo Ramírez Pedraza. Evolución de la doctrina en Seguridad y Defensa Nacionales en Colombia. *Estado, Paz y Sistema Internacional*, 1(1), 87-92.

<https://doi.org/10.25062/2981-3034.4185>



Publicado en línea: **Junio 30 de 2022**



[Enviar un artículo a la Revista](#)



Los artículos publicados por la *Revista Estado, Paz y Sistema Internacional* son de acceso abierto bajo una licencia *Creative Commons: Atribución - No Comercial - Sin Derivados*.

# *Entrevista al CR (R) Yesid Eduardo Ramírez Pedraza.* **Evolución de la doctrina en Seguridad y Defensa Nacionales en Colombia**

*Interview with CR (R) Yesid Eduardo Ramírez Pedraza. Evolution of the  
Doctrine in National Security and Defense in Colombia*

DOI: <https://doi.org/10.25062/2981-3034.4185>

**Gabriella Gavilán Martínez** 


Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

## Biografía

Coronel retirado del Ejército Nacional de Colombia. Magister en Seguridad y Defensa Hemisférica del Colegio Interamericano de Defensa, EE.UU. Magister en Administración de Negocios, Phoenix University, EE.UU. Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, Gerencia Logística, y en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de los Conflictos Armados. Profesional en Administración Logística. Se desempeña como Jefe de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra y es investigador junior categorizado por el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación de Colombia.



Entrevista

Recibido: 2 de febrero de 2022 • Aceptado: 14 de abril de 2022  
Contacto: Gabriella Gavilán Martínez  [gabriella.gavilan@esdeg.edu.co](mailto:gabriella.gavilan@esdeg.edu.co)

## **Evolución de la doctrina en Seguridad y Defensa Nacionales en Colombia**

### **¿Cuál es el punto de partida de la doctrina de seguridad y defensa en Colombia?**

El desarrollo de la conceptualización de la seguridad y la defensa en Colombia y, particularmente, desde la mirada del proceso histórico, cultural y político de este en el escenario de la construcción y materialización de una metodología del sistema para la organización de la seguridad y la defensa desde los niveles de la estrategia; inicia fundamentalmente desde 1965, toda vez que la seguridad de la defensa en Colombia es producto de la aplicación de lo que se denominó como la doctrina de seguridad nacional en el proceso de la Guerra Fría. La doctrina de seguridad nacional fue un accionar con una aplicación del pensamiento estratégico, de la teoría de las relaciones internacionales y del realismo puro basado en las capacidades militares.

### **¿Cómo se desarrolló la doctrina de seguridad y defensa en Colombia?**

En 1965, bajo el mandato del presidente Guillermo León Valencia, se establecieron preceptos constitucionales que produjeron la llamada doctrina de seguridad nacional, y se asumió un concepto que materializó el sistema de Defensa Nacional, esto bajo la formulación del Decreto 3398 en 1965, que establece claramente la organización de la Defensa Nacional en Colombia. Es decir, que la doctrina de seguridad de defensa comienza en Colombia de un concepto de Defensa Nacional.

Durante el Gobierno de Andrés Pastrana, que fue en el período presidencial de 1970 a 1974 y el cual marcó el final de lo que fue el Frente Nacional. En este periodo se formuló el Decreto 1573 de 1974 donde se establece el Consejo Superior de la Defensa Nacional y los documentos donde se marca una hoja de ruta, compuesta por documentos primarios y secundarios para la formulación del concepto estratégico nacional. A partir de allí, entonces, surgen otros procesos importantes que le dieron la estructura a la seguridad y la defensa y que están directamente relacionadas a la realidad del país.

En el periodo de Julio César Turbay se estableció y formuló el Estatuto de seguridad para el mantenimiento del orden público. El Estatuto tuvo efectos políticos, esto para adoptar medidas de seguridad para mantener el orden social y la paz en el territorio nacional. Este se fundamenta en el Decreto 1923 de 1978, el cual que en este caso mantuvo la división de poderes.

Ahora bien, en el gobierno de Belisario Betancur se formula la ley de amnistía (ley 35 en 1982) a las guerrillas por medio de la cual se permitía la liberación de los

guerrilleros presos. No obstante, en el gobierno del presidente Virgilio Barco Vargas se formula el Estatuto para la defensa de la democracia, el tema aquí era proteger la democracia y, también, creó la Consejería Presidencial para la reconciliación, la normalización y la rehabilitación nacional. Además, con ello, se fortaleció las capacidades militares y las capacidades de la Policía Nacional. Luego, en el periodo presidencial de César Gaviria, se dio paso a la reforma constitucional, y pasamos entonces a promulgar la Constitución de 1991.

Entonces aquí se expide el Estatuto para la defensa de la justicia que integró una sola jurisdicción de jueces, los que unificó jueces de orden público especializados, creando mecanismos de protección para esa jurisdicción. Organizó a nivel territorial las direcciones seccionales de orden público, es decir, que le dio mayor capacidad de mayor extensión de presencia del Estado en el territorial.

En el gobierno de Samper, el Estado tuvo que recurrir al estado de conmoción interior para fortalecer los mecanismos de investigación y juzgamiento en el sistema carcelario específicamente, ya que los capos del narcotráfico habían sido en su momento capturados. Por otro lado, en el gobierno de Andrés Pastrana, se formula y crea una ley de seguridad y defensa (ley 684 de 2000) para toda la estructura de la organización y funcionamiento de la seguridad nacional. Pero esa es una ley que fue declarada inconstitucional en su totalidad por en su momento por la Corte Constitucional. Esto trajo consigo unos efectos y una consecuencia de que hasta el día de hoy no hayamos podido materializar la reformulación de una nueva ley de seguridad.

A partir de este Gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez se inicia, digamos, un sistema de organización de la seguridad nacional basado en las políticas de seguridad y defensa, la cual es corresponsal en su estructura con el sistema de planificación decretado en 1934. Las políticas públicas se constituyen en el elemento fundamental para la acción estratégica al Estado. Surge entonces la política de seguridad y defensa denominada la política de seguridad democrática.

### **¿Cómo han sido esas políticas de seguridad y defensa en Colombia?**

En el primer y segundo periodo de Uribe se inicia implementación de la política de seguridad democrática y la política de consolidación de seguridad democrática. Ello trajo como consecuencia la ampliación de las capacidades de las Fuerzas Militares, que se enfocó particularmente en las operaciones conjuntas entre las Fuerzas Militares y las operaciones coordinadas entre Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Así, el escenario de seguridad y defensa tomó un giro importante y se desarrollaron operaciones orientadas fundamentalmente a objetivos de alto valor estratégico que

estaban directamente relacionados con los cabecillas de los grupos insurgentes de las (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) FARC. De esta forma, las operaciones militares lograron reducir la capacidad que habían obtenido especialmente las FARC.

Por otro lado, en la presidencia de Juan Manuel Santos, se dio paso a la reconfiguración del Consejo de Seguridad Nacional. Esa recomposición fue el elemento fundamental de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad, entendiendo que la seguridad y la defensa, se estaba dando en un escenario de consolidación y desde una mirada a futuro, orientada a incrementar capacidades de carácter multidimensional de las Fuerzas Militares. Esa recomposición del Consejo de Seguridad llevó a que se nombrará entonces la Consejería Presidencial para la seguridad y la defensa y que actuará como secretaría técnica.

También, se establecieron normas para fortalecer el marco jurídico específicamente en los temas de inteligencia y contrainteligencia para poder cumplir con una misión constitucional, específicamente la ley estatutaria 1621 del 2013, la cual estableció ese marco jurídico para el fortalecimiento de las funciones de inteligencia y contra inteligencia del Estado. En consecuencia, a partir de este punto se dio una redefinición de la Seguridad y la Defensa Nacionales.

La doctrina se redefine a partir de darle un viraje desde lo que en un inicio fue la Defensa Nacional y posteriormente la visión de una seguridad nacional y ahora una visión mucho más amplia de la seguridad del concepto de la seguridad multidimensional (Blackwell, 2015). Ello no significa que haya desaparecido el concepto de la seguridad nacional, sino que se amplía a un enfoque de carácter multidimensional, que implica y resalta principalmente la seguridad humana, es decir, la protección del ser humano, la libertad del ser humano, y que trae como efecto subsidiario la estructuración y la formulación de políticas de seguridad y convivencia ciudadana como parte de la responsabilidad del Estado, es decir, la Seguridad Pública aparece subsidiariamente como concepto ampliado, también de la seguridad nacional.

### **¿Qué cambios ha tenido la doctrina en seguridad y defensa en los últimos años?**

Las Fuerzas Militares desarrollaron el plan estratégico militar Victoria, con unos criterios a futuro al año 2042, en la búsqueda de lo que es lo en su momento se conoció como las garantías para el desarrollo nacional a través de una autonomía estratégica. Ahora bien, el presidente Iván Duque Márquez, ratificó y materializó normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y posteriormente formuló

la Ley de seguridad y convivencia ciudadana. Es decir, se creó un escenario de ampliación de la seguridad nacional como respuesta a los compromisos establecidos con la organización de los Estados Americanos, particularmente en el escenario de la Declaración de las Américas.

Por tanto, se llega a una visión de carácter multidimensional enmarcada en lo que es la seguridad humana y la convivencia ciudadana. Se ratifica en este periodo con la formulación de la ley 2197 en 2000, la Ley de seguridad y convivencia ciudadana. Pero además se restablece o se reenfoca el Consejo de Seguridad en el Consejo Superior para la Seguridad Nacional, donde aparecen unos nuevos actores, actores importantísimos porque para esta época surge una amenaza a nivel mundial y de carácter multidimensional, que desestabilizó prácticamente al mundo, que fue el COVID en el año 2020.

La presidencia asume la respuesta a esta amenaza a partir una estrategia de defensa multidimensional junto con el concepto de la acción unificada de los campos de acción del Estado y es por esa razón que se reorganiza el Consejo de Seguridad Nacional mediante decreto 741 del 2 de julio del 2021, estableciendo nuevos integrantes para fortalecer y materializar la acción conjunta y la acción unificada entre el Ministro de Salud y Protección Social, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el director del Departamento Nacional de Planeación y los demás representantes de otros ministerios que ya hacían parte de este Consejo.

Aquí se encuentra una alineación con la visión multidimensional que tiene no solamente el hemisferio sino a nivel global. Es decir, en este periodo el presidente Duque ratifica el direccionamiento de la doctrina de seguridad desde un concepto de la Defensa Nacional a un concepto de seguridad nacional ampliado con un enfoque de un enfoque multidimensional, un enfoque orientado específicamente a la convivencia ciudadana como producto de la formulación de estas normas y decretos.

El sistema de seguridad y defensa ha estado vigente desde 1974, pues no ha sufrido cambios estructurales en lo que tiene que ver con los documentos primarios: la apreciación política estratégica nacional y el concepto estratégico nacional, sino que asume cambios y se fortalece en lo que en lo que son los documentos secundarios, me refiero a las directrices gubernamentales, que están basadas. Fundamentalmente, y de acuerdo con la carta constitucional, artículo 339 en la unidad de Planeación de Colombia, que es el Departamento de Planeación Nacional y la política pública de cada campo de acción del Estado en el nivel de la estrategia nacional y posteriormente los planes, proyectos y programas que materializan las políticas públicas.

## ¿Qué material bibliográfico nos recomendaría para profundizar más en este tema?

Por un lado, el libro *En la mente de los Estrategas* de Ricardo Sánchez-Hurtado, (2012) y así mismo el material de Francisco Leal Buitrago, especialmente el libro "Estudios sobre la Seguridad Nacional en Colombia" (Leal Buitrago, Rettberg, Wills-Otero & Borrero Mansilla, 2018).

### Autora

**Gabriella Gavilán Martínez.** Profesional en Ciencia Política y Gobierno del Colegio Mayor de Nuestra Señora Del Rosario. Investigadora de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-9628-8628>

Contacto: [gabriella.gavilan@esdeg.edu.co](mailto:gabriella.gavilan@esdeg.edu.co)

## Referencias

- Blackwell, A. (2015). Seguridad multidimensional: "enfrentando nuevas amenazas." *Seguridad, Ciencia & Defensa*, 1(1), 153–158. <http://35.190.156.69/index.php/rscd/article/view/12>
- Leal Buitrago, F., Rettberg, A., Wills-Otero, L., & Borrero Mansilla, A. (2018). *Estudios sobre la seguridad nacional en Colombia I* (1st ed.). DGP Editores S.A.
- Sánchez-Hurtado, J. (2012). *En la mente de los estrategas*. Sello Editorial ESDEG.